GOBIERNO DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

ACTA
JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-017-2026
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHILLER"

Con fundamento en los artículos 59, numeral 1, fracción III; 62, numeral 4; 63, numeral 1 y 70, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de diciembre de 2025, y bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las **11:00 horas del día 29 de septiembre del año 2026**, por parte de este Órgano Técnico comparecen:

I. El servidor público designado por el titular de la Dirección General de Administración para presidir el acto.

II. El servidor público representante del Área Requirente, quien asiste al anterior.

III. Proveedores interesados, en su caso.

Con la finalidad de resolver la(s) solicitud(es) de aclaración realizada(s) por proveedores sobre aspectos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio.

La(s) solicitud(es) de aclaración recibida(s) en tiempo y forma a través del correo electrónico: licitaciones@asej.gob.mx, respecto de la convocatoria se muestra(n) en la siguiente tabla; la(s) solicitud(es) realizada(s) en el acto se sujetará(n) a lo señalado por el artículo 63, numeral 1, fracción III, segundo párrafo.

N.°	ASPECTO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA	PROVEEDOR QUE LA REALIZA
1	*En el punto II de especificaciones técnicas*	*Las refacciones tienen que ser originales del fabricante que en esta caso es Trane?*	Correcto.	Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones, S. A. de C. V.
2	*Mismo punto*	*¿Los técnicos que realicen el servicio deberán estar certificados por Trane?*	Correcto.	Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones, S. A. de C. V.
3	*Mismo punto*	*¿La plataforma de homologación Back Net – Lora wan la licencia de*	Correcto.	Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaci

1

1

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEX
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

		uso tiene que ser perpetua?		ones, S. A. de C. V.
4	*Mismo punto*	*¿Se requiere que la plataforma también reporte en APP móvil para su manejo y de los equipos de nueva tecnología?*	Correcto.	Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones, S. A. de C. V.
5	*Mismo punto*	*¿La plataforma y App se debe presentar en la propuesta técnica para su valoración de homologación y funcionamiento de sincronía?*	Correcto,	Dispositivos Electrónicos y Telecomunicaciones, S. A. de C. V.
6	*Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5*	*En el punto de las especificaciones descrito "Extracción y vacío de refrigerante r-134: circuito de líquido y posible restricciones", podrían aclarar a que se refieren las posibles restricciones?*	El licitante deberá cumplir con las normas que regulan el manejo de gases refrigerantes en materia de transporte, almacenamiento, operación segura de cilindros, manejo de gases en ambiente laboral, recipientes de contención y dren, control de fugas y extracción para la protección ambiental.	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.
7	*Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5*	*En el punto de las especificaciones descrito "Suministro de refrigerante R134 carga de refrigerante y posibles fugas" podrían aclarar hasta donde corresponde el alcance de posibles fugas, ya que algunas requieren cambio de partes*	El licitante adjudicado deberá cumplir con los lineamientos que establece el fabricante para modelo y serie de chiller para dicho mantenimiento.	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.
8	*Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5*	*Respecto a la "Plataforma y software de homologación de BacNet a LoraWan", solicitamos se precise si se aceptarán marcas alternativas de hardware y software de integración que cumplan con los estándares abiertos BACnet IP/MSTP y LoRaWAN, o si se exige una marca y modelo específico, lo anterior para garantizar la libre concurrencia en términos de la ley de la materia.*	No se acepta.	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉX
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9	*Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5*	*Solicitamos a la Convocante detalle de manera descriptiva y limitativa cuáles son los entregables exactos esperados de las "96 horas de ingeniería de programación y calibración" por cada Chiller, o bien, si estas horas corresponden a una estimación máxima en bolsa de tiempo que será tasada estrictamente contra orden de trabajo y reporte de actividades firmado por el supervisor del área técnica de la ASEJ.*	Se acordará con el licitante adjudicado.	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.
10	*Procedimiento*	*En caso de que las respuestas a los preguntas antes realizadas sean "Apegarse a la convocatoria" solicitamos formalmente se precise y funde técnicamente de qué manera dicha especificación* ***no limita la libre concurrencia ni favorece de manera indebida a un proveedor exclusivo*** *(en contravención a la Ley de Compras Gubernamentales). Recordamos a esta convocante que la respuesta genérica de 'apegarse a las bases' evade la aclaración solicitada, por lo que exigimos se detalle si el equipo/software solicitado cuenta con más de un distribuidor autorizado en el mercado regional que pueda cotizar en igualdad de circunstancias, o si se trata de una característica propietaria que restringe artificialmente la competencia.*	No aplica.	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.

1

1

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. ME
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11	*Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5*	*Derivado de que el objeto de la presente licitación es un servicio de carácter técnico-especializado de carácter eventual/correctivo y no una prestación de personal permanente u outsourcing continuo bajo el régimen REPSE, ¿la Convocante confirmará que la entrega de los acuses de ICSOE y SISUB aplicará únicamente en los periodos cuatrimestrales que correspondan de acuerdo con la normatividad del IMSS y del INFONAVIT, y no como una condicionante mensual de pago que entorpezca la amortización del servicio único contratado?*	La entrega de la documentación aplicará únicamente al licitante adjudicado por el periodo en el cual se realice el servicio.	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.
12	*Procedimiento*	*Toda vez que los alcances solicitados (como las 96 horas de ingeniería, la reconfiguración de rutas, la plataforma LoraWan y el mantenimiento a arneses y módulos específicos) requieren necesariamente de información histórica, contraseñas de nivel técnico, bitácoras de fallas previas y configuraciones propietarias que* ***solo posee quien ha venido operando y dando mantenimiento a dichos equipos, preguntamos y solicitamos a la Convocante****: En caso de que el proveedor saliente o anterior fabricante/prestador de servicios participe en este procedimiento, ¿bajo qué mecanismo técnico e imparcial la Convocante garantizará el principio de equidad y el piso parejo para los demás licitantes?*	Se estará a lo dispuesto por el numeral 10 de las bases de la convocatoria.	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.

[redacted] 1

[redacted] 1

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

		Asimismo, y para evitar una ventaja indebida y simulación de competencia, solicitamos ***que la Convocante ponga a disposición de TODOS los licitantes, el respaldo documental completo*** *(historial de mantenimientos, configuraciones de red, contraseñas de acceso y diagramas de los arneses actuales) de los Chiller 1 y 2, o de lo contrario, aclare si este procedimiento está diseñado exclusivamente para adjudicar a quien ya cuenta con dicha información privilegiada.*		
13	*Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5*	*Solicitamos a la Convocante confirme si, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones y para garantizar la libre concurrencia, las refacciones requeridas para el mantenimiento de los chillers podrán ser de calidad original OEM o equivalentes de mercado (y no exclusivamente de la marca de fábrica Trane), así como si para la ejecución de los trabajos se aceptarán técnicos especializados en HVAC con experiencia comprobable sin que se restrinja artificialmente la competencia a un único distribuidor autorizado*	Ya se respondió, revisar respuesta de pregunta 1.	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.
14	*Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5*	*Derivado de las especificaciones de integración de la plataforma de homologación y software, solicitamos a la Convocante precise si la demostración de la sincronía, los reportes en App móvil y las licencias de uso deberán presentarse físicamente integradas* ***desde la propuesta técnica****, o si estas herramientas*	Constituyen un entregable posterior a la adjudicación aplicable solo al licitante adjudicado..	VIRUSTATIC SHIELD MEXICO, S. A. de C. V.

1

1

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

constituirán un entregable operativo posterior a la adjudicación y durante la ejecución de las horas de ingeniería contratadas. Lo anterior, para evitar la descalificación de licitantes bajo criterios no previstos en las bases generales o que simulen un requerimiento a la medida de desarrollos propietarios preexistentes.

Se hace constar que se fija, en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de esta Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México una constancia y un ejemplar del acta por un plazo no menor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:20 horas**, se da por concluido el acto, firmando los que intervinieron.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

[redacted]

LUIS MANUEL RODRÍGUEZ OROZCO
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA PRESIDIR EL ACTO

[redacted]

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PEREZ
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas corresponde a la página 6 de 6 del acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-SC-017-2026 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHILLERS".

[redacted]

[redacted]

AV. NIÑOS HÉROES No.2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MEX
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.